



ORDEN DE COMPRA		Nº:	60-00023-25		
R-0202		Cite:	AJ/DNAF/DA/OCPC/23/2025		
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro. Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000057	Objeto de Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - GESTIÓN 2025		
Fecha de Elaboración:	21-may-25	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	ITANDINA NETWORKS LTDA.	Propietario o Representante Legal:	KEVIN AUGUSTO VASQUEZ PINO		
Dirección:	Los Almendros calle 35 N° 224	Correo Electrónico:	Kevin.vasquez@itandina.com.bo		
Teléfono:	71596911	NIT o CI:	591980028		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFP/37/2025 con fecha de recepción del 14 de mayo de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/91/2025 recepcionado el 15 de mayo de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	ESPUMA LIMPIADORA	Unidad	2	165.00	330.00
2	AIRE COMPRIMIDO	Unidad	1	165.00	165.00
3	GEL PARA MONITOR	Unidad	4	125.00	500.00
SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS					995.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: La documentación recepcionada el 20 de mayo 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de entrega del (de los) bien(es): La entrega se realizará hasta cinco (5) días calendario que se computará a partir del día siguiente hábil de suscrito la orden de compra.					
2. Lugar de entrega del (de los) bien(es): La entrega del bien se realizará en ambientes de la Autoridad de Fiscalización del Juego, ubicada en la ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento de Redes y Gestión de Información.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar, incluyendo la garantía correspondiente.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.					
7. Multas: En caso de retraso en la entrega de los bienes, la empresa contratada será multada con el 1% del monto total de la orden de compra por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra, caso contrario la misma quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa. .					
 <p>Johnny Gonzalo Choque Sarzuri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ</p> <p>FIRMA Y SELLO AJ</p>			 <p>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</p> <p>FECHA SUSCRIPCIÓN: 21-MAY-2025</p>		

